

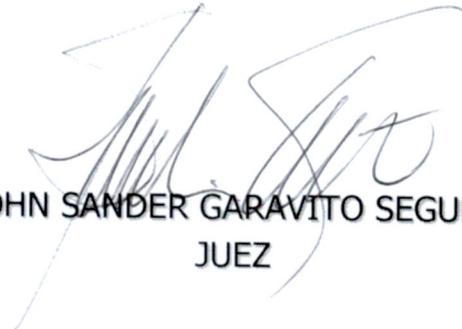
**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: 007 2014 00376

La comunicación 2021EE54430 de 17 de diciembre de 2021 allegada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, informando el trámite dado al oficio No. 50S2019EE33770 de 27 de noviembre de 2019 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, en cumplimiento del auto de 27 de septiembre de 2021, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Dado que del certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-715069, no se advierte la inscripción y actualización de la información de área de 83.20 mts² del mismo, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado a la comunicación No. 2021EE44138 de 3 de noviembre de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, mediante la cual ratificó el oficio 2019EE55747 sobre la inclusión del dato área y/o linderos en dicho folio de matrícula. Adjúntese copia de los folios 378 anverso a 380 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-07 de 20 de enero de 2022.